

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0009308

AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
C O N S I D E R A N D O :

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑÍA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
111604	MELENZTRAVEL S.A.	29	GUAYAQUIL	22/04/2002	GUAYAQUIL	13/08/2002
114878	MACCIONE S.A.	25	GUAYAQUIL	13/02/2004	GUAYAQUIL	16/03/2004
111978	MEGANEGCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	02/04/2003	GUAYAQUIL	28/04/2003
112035	MANANTI S.A.	25	GUAYAQUIL	31/01/2003	GUAYAQUIL	14/04/2003
115024	MATEFA S.A.	1	GUAYAQUIL	27/02/2004	GUAYAQUIL	23/03/2004
113245	MADYSERV S.A.	25	GUAYAQUIL	18/07/2003	GUAYAQUIL	17/09/2003
113778	MEOBI S.A.	30	GUAYAQUIL	29/08/2003	GUAYAQUIL	27/10/2003
114140	MARISLAV S.A.	25	GUAYAQUIL	04/11/2003	GUAYAQUIL	06/01/2004
114453	MALDONADO SALTOS S.A.	30	GUAYAQUIL	19/01/2004	GUAYAQUIL	02/02/2004
114472	MEGACORPSA S.A.	3	GUAYAQUIL	29/12/2003	GUAYAQUIL	05/02/2004
114670	MASTCOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	15/12/2003	GUAYAQUIL	19/12/2003
114840	MARSOLU S.A.	7	GUAYAQUIL	06/01/2004	GUAYAQUIL	17/03/2004
114850	MADEPALVA S.A.	25	GUAYAQUIL	18/12/2003	GUAYAQUIL	17/03/2004
115114	MALLCENTRO S.A.	30	GUAYAQUIL	23/01/2004	GUAYAQUIL	06/02/2004
115123	MARSERVICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	12/03/2004	GUAYAQUIL	02/04/2004
115401	LYNXENG S.A.	25	GUAYAQUIL	17/03/2004	GUAYAQUIL	13/05/2004
114936	MEGACENTER S.A.	3	GUAYAQUIL	29/12/2003	GUAYAQUIL	25/02/2004
115548	MARAVICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	24/03/2004	GUAYAQUIL	15/04/2004
115556	MASEQUIPOS S.A.	30	GUAYAQUIL	12/04/2004	GUAYAQUIL	10/05/2004
115585	MEDITEST S.A.	33	GUAYAQUIL	20/05/2004	GUAYAQUIL	28/05/2004
115828	MARISCOS Y CARNES ECUATORIANAS S.A. MCARNES	30	GUAYAQUIL	09/12/2003	GUAYAQUIL	26/04/2004
115551	MEBLIC S.A.	25	GUAYAQUIL	17/03/2004	GUAYAQUIL	13/05/2004
115694	MARDICELL S.A.	21	GUAYAQUIL	05/03/2004	GUAYAQUIL	07/04/2004
115989	MAYCARO S.A.	7	GUAYAQUIL	15/03/2004	GUAYAQUIL	24/06/2004
116049	MARPECOR S.A.	4	GUAYAQUIL	17/06/2004	GUAYAQUIL	07/07/2004
116270	MATURE S.A.	30	GUAYAQUIL	25/06/2004	GUAYAQUIL	30/06/2004
116053	MADETION S.A.	21	GUAYAQUIL	11/06/2004	GUAYAQUIL	09/07/2004
116594	MEDICAB S.A.	25	GUAYAQUIL	27/07/2004	GUAYAQUIL	25/08/2004
116629	MEGAFUTURO S.A.	30	GUAYAQUIL	01/09/2004	GUAYAQUIL	09/09/2004
116731	MASPERSONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	07/09/2004	GUAYAQUIL	17/09/2004
117214	MEFATSA S.A.	25	GUAYAQUIL	21/10/2004	GUAYAQUIL	09/11/2004
116656	MASTERPRACTIC S.A.	16	GUAYAQUIL	03/08/2004	GUAYAQUIL	31/08/2004

→ Rom
?

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 06-G-IJ-0009308

116847	MEDLARVAS S.A.	37	GUAYAQUIL	15/09/2004	GUAYAQUIL	21/09/2004
117335	MASTRONARDI S.A.	16	GUAYAQUIL	05/10/2004	GUAYAQUIL	12/11/2004
116903	MATSIKA S.A.	29	GUAYAQUIL	10/09/2004	GUAYAQUIL	04/10/2004
117489	MARCROWCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	27/10/2004	GUAYAQUIL	10/11/2004
117531	MAKNETY S.A.	29	GUAYAQUIL	11/11/2004	GUAYAQUIL	01/12/2004
117609	MACROVIP S.A.	30	GUAYAQUIL	29/11/2004	GUAYAQUIL	15/12/2004
117506	MASFORTUNA S.A.	30	GUAYAQUIL	18/11/2004	GUAYAQUIL	01/12/2004
117534	MAXIVIP S.A.	30	GUAYAQUIL	18/11/2004	GUAYAQUIL	01/12/2004
118082	MANAGEMENTCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	22/10/2004	GUAYAQUIL	17/11/2004
109013	MARTIN & MARTIN SISTEMAS Y NEGOCIOS CIA. LTDA.	15	GUAYAQUIL	07/08/2001	GUAYAQUIL	22/07/2002
117667	MARACER S.A.	38	GUAYAQUIL	30/09/2004	GUAYAQUIL	14/12/2004
116998	MARKET-INN-VENTAS, CAPACITACION, SERVICIO CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	15/03/2004	GUAYAQUIL	09/09/2004
120338	MATIVO S.A.	7	GUAYAQUIL	14/03/2002	GUAYAQUIL	27/06/2002

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. 00278 del 1 de junio del 2000 y 05057 del 15 de abril del 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al CPA. **Francisco Crespo Pacheco** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

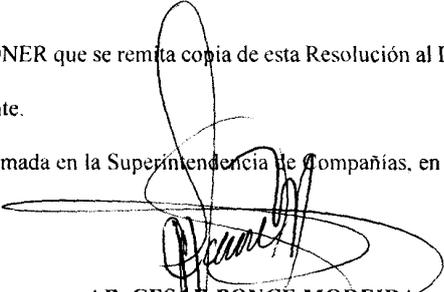
Resolución No. 06-G-IJ-0009308

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC 2006



AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JRF



NUMERO DE REPERTORIO: 25.687
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diez de Junio del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0009308, dictada el 28 de diciembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Cesar Ponce Moreira, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 57.920 a 57.934, Registro Mercantil número 11.026.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se Exceptúan las siguientes compañías: MARTIN & MARTIN SISTEMAS Y NEGOCIOS CIA. LTDA., por error en la fecha de otorgamiento de la Constitución dice 07/08/2001, siendo lo correcto 17/08/2001.- MEDICAB S.A.; y, MEDLARVAS S.A., por estar Disueltas.- 3.- Se Deja Sin Efecto las siguientes compañías: MACCIONE S.A., mediante Resolución No. 09-G-IJ-0001223 dictada el 3 de Marzo del 2.009 por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MEGACORPSA S.A., mediante Resolución No. 09-G-I-0002682 dictada el 14 de Mayo del 2.009 por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MARSERVICORP S.A., mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002365 dictada el 25 de Abril del 2.008 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MARAVICORP S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0006204 dictada el 18 de Septiembre del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MASEQUIPOS S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0006205 dictada el 18 de Septiembre del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MEGAFUTURO S.A., mediante Resolución NO. 08-G-IJ-0007291 dictada el 28 de octubre del 2.008 por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MAKNETY S.A., mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003652 dictada el 20 de Junio del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MAXIVIP S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0001722 dictada el 15 de Marzo del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- MARACER S.A., mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000913 dictada el 18 de Febrero del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 25687



S

REVISADO POR:

M

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA